



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Autorización de llamado a licitación LP N°1/21 SAMO-Laparoscopia

VISTO el EX-2021-25414183-GDEBA-HZGAHCMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la **LICITACION PRIVADA N°1/21-SAMO**, tendiente a contratar la provisión de un **Laparoscopio**, con destino al servicio correspondiente del Hospital Dr. Horacio Cestino.

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la adquisición de los insumos tramitados por solicitud SIPACH N°546963 para el normal funcionamiento del Nosocomio;

Que mediante la Ley 13.981 se regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y lo incorpora al Sistema de Administración Financiero del sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA aprueba la reglamentación de la Ley 13.981;

Que el artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.981, establece que la Autoridad de Aplicación elaborará y aprobará el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" que será de uso obligatorio para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires;

Que por razones operativas se delega al Departamento Administrativo Contable del Hospital, la confección del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos y las Cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP; así como la determinación de la fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y en consecuencia determinar el día de publicación;

Que en el pliego de Bases y Condiciones Generales establece la facultad de Aumentar, Disminuir y/o Prorrogar a través del Artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente se encuadra dentro del Artículo 17°, del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Artículo 17° de la Ley de Contrataciones 13.981/09;

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 7° del Reglamento de Contrataciones y sus modificatorios, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno “**adquirir el/los bienes**”, objeto del presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.Z.G.A "DR. HORACIO CESTINO"

DISPONE

Artículo 1º. Autorizar al **Departamento Administrativo Contable del Hospital “Dr. Horacio Cestino”** a efectuar el llamado a la **LICITACION PRIVADA N°1/2021-SAMO** encuadrado en las previsiones del Artículo 17° del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Artículo 17° de la Ley de Contrataciones 13.981/09 por la suma de PESOS **Tres millones quinientos veinte mil con 00/100 (\$3.520.000,00).**-

Artículo 2º. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, para la adquisición de un **Laparoscopio**.

Artículo 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021, F.F. SAMO 2021, C.INSTITUCIONAL 1.1.1, JURISDICCION 12, JA 02, ENT 0, PRG 022, ACT 1, FI 3, FU 1, **INCISO 4.**-

Artículo 4º. Establecer que el Departamento Administrativo del Hospital “Dr. Horacio Cestino” será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

Artículo 5º. Designar en la Comisión de Preadjudicación a: Morganti Jorge, Vaccaro Juan, Mele Fabio

Artículo 6º. Registrar, comunicar, publicar, pasar a Administración. Cumplido, archivar.